I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001073

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 30 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3513/2010; el Ordinario N°400/601 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº405/049/2010 de la Tesorera Municipal; el Ordinario N°500/420/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la solicitud de devolución presentada por el interesado; fotocopia del comprobante de pago serie Nº010477/2010 y N°010478/2010 del Departamento de Derechos de Aseo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **Lorenzo Trabucco Llanos,** Cédula de Identidad N°4.545.144-5 la suma de $11.783.- (once mil setecientos ochenta y tres pesos), por doble pago de la cuota 8ª del Convenio N°2127/2008 de Derechos de Aseo Domiciliario.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Derechos de Aseo
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web